

DECRETO ALCALDICIO N° 00119,

Casablanca,

6 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de restituir al Programa Conace Previene la suma de \$ 460.894.-
- 2.- El Ord. N° 174 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Dispónese devolución al Programa CONACE PREVIENE, de la suma de \$ 460.894, la que deberá abonarse a la cuenta del Banco Estado N° 9000500.-
- II. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214 05 "del Programa Conace Previene", del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico